



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE AGRICULTURA

28.º período de sesiones

18-22 de julio de 2022

Informe sobre los progresos en la aplicación del Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Divine Nije
Director Adjunto
División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos (ESF)
Tel.: +39 06570 54613

I. Antecedentes

1. El Comité de Agricultura de la FAO (COAG), en su 26.º período de sesiones celebrado en octubre de 2018, pidió a la FAO que tomara la iniciativa en la formulación de códigos de conducta voluntarios para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos. En respuesta a la petición del COAG, la FAO elaboró el Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos¹, que fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 42.º período de sesiones, celebrado en junio de 2021.
2. El Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos (en adelante “Código” o “Código de conducta”) establece un marco genérico de medidas y principios rectores que deberían seguirse para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos (PDA) y favorecer la transformación de los sistemas agroalimentarios para que sean más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles. Los gobiernos pueden usar el marco como base para la elaboración de estrategias, políticas y leyes, que son elementos fundamentales de los paquetes de intervenciones dirigidos a reducir la PDA de manera eficaz y sostenible. El marco puede servir asimismo para la formulación de programas de reducción de la PDA y la preparación de directrices técnicas para uso de los profesionales.

II. Logros y medidas próximas inmediatas en la aplicación del Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos

Publicación

3. El Código de conducta se ha publicado en todos los idiomas de la FAO como documento independiente que incluye un prólogo del Director General. La publicación está disponible electrónicamente en el sitio web y en las plataformas de conocimientos de la FAO, desde donde puede descargarse para ser utilizada por los diferentes destinatarios a los que va dirigida.

Estrategias, cronogramas y programas de reducción de la PDA

4. Con vistas a elaborar un marco de acción para la reducción de la PDA en la región del Cercano Oriente y África del Norte basado en el Código de conducta, la FAO organizará consultas técnicas regionales y talleres de validación a mediados de 2022 para adaptar el Código a las necesidades y prioridades de los países de la región conforme a sus programas, más amplios, de transformación de los sistemas agroalimentarios. Basándose en este marco, la FAO elaborará estrategias y programas para la reducción de la PDA a escala nacional.
5. En la región de África, la FAO planea adaptar el Código a la Estrategia continental de gestión de las pérdidas poscosecha, de la Comisión de la Unión Africana, a efectos de proporcionar un marco para las estrategias y programas nacionales de reducción de las pérdidas poscosecha de los países de la región. A esto seguirá un seminario web con organizaciones regionales y subregionales para presentar y validar el Código de conducta adaptado.
6. En la región de Asia y el Pacífico, la FAO promoverá el Código coincidiendo con la puesta en marcha en 2022 de la nueva estrategia sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAP), en particular a través de una plataforma regional mejorada sobre reducción de la PDA. Basándose en esta estrategia y en el Código de conducta, la FAO proporcionará conocimientos técnicos y apoyo a los países para ampliar la base empírica con vistas a una mejor formulación de políticas en materia de reducción de la PDA.

¹ www.fao.org/3/nf393es/nf393es.pdf.

7. En la región de América Latina y el Caribe, la FAO promoverá el Código en el marco de la iniciativa regional “Sistemas alimentarios sostenibles a fin de proporcionar dietas saludables para todos”, que tiene como prioridad para 2022 la prevención y reducción de la PDA. La FAO proporcionará conocimientos técnicos y apoyo a los países para adaptar el Código de conducta con arreglo a las estrategias nacionales de reducción de la PDA.

8. Numerosos Miembros han manifestado su interés por trabajar en la reducción de la PDA, en particular dentro de sus programas contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el cambio climático, así como en el contexto del seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 y de una transformación de los sistemas agroalimentarios más en general. La PDA figura asimismo en numerosos marcos de programación por países (MPP) de todo el mundo. En consecuencia, la FAO proporcionará el apoyo que se le solicite para ayudar a los Miembros de todas las regiones a elaborar estrategias, políticas, instituciones, leyes y programas de reducción de la PDA que observen las recomendaciones del Código.

Sensibilización

9. La FAO ha realizado presentaciones en diversos actos de ámbito mundial, regional y nacional para dar a conocer el Código de conducta y promover su adopción y aplicación. Cabe destacar entre ellos el III Congreso y Exposición Poscosecha Panafricanos, la II Cumbre sobre Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos en América Latina y el Caribe, así como la 10.^a reunión de la Plataforma de la UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos. En 2022, la FAO tiene previsto presentar el Código en los siguientes entornos: #SinDesperdicio, plataforma destinada a promover la reducción de la PDA en la región de América Latina y el Caribe; organizaciones regionales de Asia, tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); así como redes que se ocupan de la PDA en la región de Asia y el Pacífico.

10. Se organizará un seminario en línea mundial para sensibilizar a los diferentes usuarios potenciales del Código —responsables de la formulación de políticas, parlamentarios, diseñadores de programas y otros— sobre el documento, su función potencial y cómo puede ponerse en práctica. Asimismo, la FAO tiene previsto organizar otras actividades similares a escala regional. Antes de estas actividades, la FAO preparará material informativo sobre el Código en los idiomas y formatos pertinentes.

Legislación

11. La FAO está utilizando el Código de conducta para apoyar actividades legislativas en la región de Europa oriental y Asia central. Esto incluye: a) la evaluación de los marcos jurídicos para la reducción de la PDA en Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán; b) el apoyo a estos países para reforzar los marcos teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el Código. Asimismo, la FAO está brindando apoyo para la elaboración de una ley marco sobre reducción de la PDA en Georgia, aplicando recomendaciones del Código.

12. En la región de África, el seminario web regional antes mencionado incluirá una sesión destinada a deliberar sobre los marcos jurídicos y normativos nacionales, regionales y subregionales para la prevención y reducción de la PDA. Un elemento importante de la sesión será la participación de una diversidad de partes interesadas, con inclusión de alianzas parlamentarias e instituciones académicas.

13. La FAO ha proporcionado asistencia técnica al Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) en la elaboración de una ley modelo sobre la PDA que está en sintonía con el Código. La FAO está supervisando el proceso de aprobación de la ley modelo y proporcionará al PARLATINO la asistencia que necesite.

Productos del conocimiento

14. La FAO ha publicado una nota de orientación jurídica inspirada en gran medida en el Código. La nota presenta una serie de medidas reguladoras clave que pueden ser adoptadas por países de todas las regiones para crear un entorno favorable a la prevención y reducción de la PDA en el marco de un enfoque de sistemas agroalimentarios. La FAO ha publicado también una nota de orientación jurídica para parlamentarios de la región de América Latina y el Caribe, inspirada asimismo en el Código.

15. La FAO planea colaborar con el Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (red académica multidisciplinar) con objeto de realizar investigaciones sobre la promoción del acceso a dietas saludables e inocuas, especialmente mediante la prevención y reducción de la PDA. Las investigaciones tendrán en cuenta el Código de conducta.

Capacitación

16. La FAO prevé realizar talleres de capacitación a escala nacional y regional sobre los aspectos principales, la base conceptual y la aplicación del Código como parte de los esfuerzos destinados a reforzar las iniciativas nacionales y regionales relacionadas con la reducción de la PDA. Este ejercicio estará dirigido a los diversos beneficiarios pertinentes, tales como actores gubernamentales (autoridades nacionales, subnacionales, locales y municipales, así como parlamentarios), organizaciones regionales, instituciones académicas y representantes del sector privado. Se elaborará material didáctico en los idiomas y formatos apropiados para apoyar estos talleres.